



Servicios Públicos

INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL (03)

Alban-Cundinamarca, 30 de abril de 2026

Doctor

German Enrique Espitia Cruz

Alcalde Municipal

Albán– Cundinamarca

ASUNTO: Informe de Supervisión Contrato **CPS-063-2026**

Dando cumplimiento a lo establecido, en la **Cláusula decima primera (11) “SUPERVISIÓN”** del Contrato de **CPS-063-2026** cuyo objeto : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA, ELABORACION, RENDICIÓN Y CARGUE DE INFORMES AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN SUI Y EL PROCESO DE EVALUACIÓN SECTORIAL EN EL MONITOREO DE LOS RECURSOS DEL SGP PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO AÑO 2025 A GESTIONARSE EN 2026 Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ALBÁN CUNDINAMARCA., EN EL MUNICIPIO DE ALBAN CUNDINAMARCA y MANUEL FERNANDO MOSCOSO ROZO , identificada con cédula de ciudadanía expedida en CC. 79.289.807 de Bogotá , con toda atención me permito informar la situación actual del contrato:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO No.	063-2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MANUEL FERNANDO MOSCOSO ROZO
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA, ELABORACION, RENDICIÓN Y CARGUE DE INFORMES AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN SUI Y EL PROCESO DE EVALUACIÓN SECTORIAL EN EL MONITOREO DE LOS RECURSOS DEL SGP PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO AÑO 2025 A GESTIONARSE EN 2026 Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ALBÁN CUNDINAMARCA.
FECHA DE SUSCRIPCION	29-01-2026
CDP No.	2026000077
CRP No.	20260000
FORMA DE PAGO	Mensual
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.500.000)
VALOR ADICION	N/A
VALOR TOTAL	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

	(\$13.500.000)
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (04) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS
PLAZO ADICION	N/A
PLAZO TOTAL	CUATRO (04) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS
SUPERVISOR	JEFE DE SERVICIOS PUBLICOS

II. BALANCE CONTRATO

RESUMEN ECONÓMICO		
Nº	DETALLE	VALOR
1	VR. INICIAL DEL CONTRATO	\$13.500.000,00
2	VALOR ADICION	N/A
3	VR. TOTAL	\$ 13.500.000,00
	VR. ACTA N° 01	\$ 2.700.000,00
	VR. ACTA N° 02	\$ 2.700.000,00
4	VR. ACTA N° 03	\$ 2.700.000,00
5	VR. EJECUTADO A LA FECHA	\$ 8.100.000,00
6	VR PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 5.400.000,00

III. GARANTÍAS SOLICITADAS:

No se Solicitan garantías para el presente contrato acorde a lo establecido en la **CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍA:** Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, las garantías no serán obligatorias en la contratación directa, motivo por el cual, y en consideración a la cuantía del contrato a celebrar, así como a la forma de pago prevista, no se exigirán garantías al contratista para la ejecución del presente contrato.

IV. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICAS Y/O OBLIGACIONES GENERALES.

Nº	COMPROMISO CONTRACTUAL	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS O SOPORTES QUE SE ENTREGAN
1	1. Elaborar y entregar con oportunidad los informes requeridos por las autoridades de control de los servicios públicos domiciliarios. En este sentido deberá presentar los cargues de información al SUI,	Se verifico que el contratista procedió en primera estancia a determinar el estado de cargue del Prestador, -Junta de servicios públicos de Alban- y del Municipio al 30 de enero de 2026, las cuales se presenta en el documento anexo:	Informe anexo

	Sistema Único de información y Comisiones de Regulación.	<p>Se ratifico que el contratista radicó la actualización del RUPS, y adjuntó la totalidad de la información requerida así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Imprimible firmado ▪ Documentos posesión Alcalde ▪ Certificación Sanitaria ▪ Concesión de aguas ▪ Contrato condiciones uniformes acueducto y alcantarillado ▪ Contrato Condiciones uniformes aseo ▪ Documento PGIR ▪ Base datos Usuarios <p>Se verifico que el contratista procedió a realizar cargues de final año 2025, y periodos enero, febrero marzo abril 2026, tópicos comercial, técnico operativo, administrativo y riesgos</p>	
2	2. Propender al cargue de información, en la plataforma SUI de la Superservicios; en el reporte SUI Auditor suministrada por el área encargada.	<p>Se ratifico que eñl contratista efectúa reunión junto con Control Interno para fijar el procedimiento de recopilación, Análisis de de información para la elaboración del informe requerido de conformidad con la normatividad</p>	Informe anexo
3	3. Reportar la información necesaria para la certificación del municipio en el manejo de los recursos de SGP agua potable y saneamiento básico, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1450 de 2011 y de acuerdo con la información disponible en la Alcaldía Municipal	<p>Ser ratifico que el contratista realizará los siguientes cargues de reporte SUI municipal así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Reporte Estratificación municipal ▪ Balance de subsidios y contribuciones ▪ Convenio para giro de recursos al FSRI-AAA ▪ Empresa prestadoras de Servicios en el Municipio ▪ Información General del Servicio de Acueducto ▪ Información General del Servicio de Alcantarillado <p>Ser ratifico q el contratista realizó reporte inspector así</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificación de tesorería del giro de recursos de FSRI ▪ Certificación de la empresa que recibe los residuos solidos en la que conste el nombre y tipo del sitio de disposición, y caracterización de los residuos ▪ Certificación expedida por la secretaria técnica del comité de estratificación ▪ Acuerdo municipal de adopción del presupuesto donde consta apropiación del SGP ▪ Funcionamiento del FSRI, en el área urbana certificación del prestador donde acreditan giro de subsidios ▪ Acuerdo municipal de aprobación de subsidios y aporte solidario 	Informe anexo

		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Constancia RUPS ▪ Certificación de calidad de agua expedida por la Secretaria de Salud ▪ Ultima acta comité de estratificación municipal ▪ Inventario de prestadores ▪ Certificación de cargue estratificación municipal 	
4	4. Prestar asesoría a la Oficina de servicios públicos, juntas de Acueductos u otros prestadores del servicio de acueducto en zona rural.	Seratifico que el contratista ha venido acompañando a la Oficina de servicios públicos, en diversas consultas asesorías puntuales, en asistencias presénciales como virtuales	Informe anexo
5	5. Apoyar a la Oficina de Servicios Públicos, en la atención de requerimientos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD.	Se verifico que el contratista efectúara el seguimiento de reportes y que no ha recibido nuevas comunicaciones de la SSPD.	Informe anexo
6	6. Hacer las recomendaciones por escrito de las actividades o documentos necesarios para poder dar cumplimiento a los reportes de la Información al Sistema Único de Información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.	Se verifico que el contratista realizó reunión para análisis y seguimiento de reportes de PQR, se revisa el Sistema SINFA, verificando que no se aprecia una adecuada parametrización del modulo, se diseña formato, de seguimiento a PQR, para su respectivo reporte	Informe anexo
7	7. Asistir de manera presencial a las reuniones o mesas técnicas de trabajo requeridas por el jefe de servicios públicos, para el fortalecimiento de las actividades de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.	Se verifica q el contratista ha participado en reuniones de trabajo en la oficina de servicios, en relación con el funcionamiento y operación de la oficina	Informe anexo
8	8. Apoyar las actividades relacionadas con el tema de educación ambiental dirigidas a la comunidad y asociaciones.	<p>En el desarrollo de las actividades no se han presentado temas relacionados.</p> <p>Se ratifico la participacion de reunión con Salud de Cundinamarca en proceso de disposición de animales según comunicaciones.</p>	
9	9. Las demás que le asigne el supervisor del contrato	Se verifico que el contratista atendio consultas puntuales, en atención a funcionamiento de la Oficina de servicios públicos	

V. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el párrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).” Así:

PLANILLA No. 70457629	SALUD	PENSIÓN	ARL
MES	MARZO	MARZO	MARZO
VALOR	312.500	400.000	13.100
FONDO	COMPENSAR	COLFONDOS	ARL SURA

OBSERVACIONES:

Atentamente:

Carol S. Torres
CAROL SOULANYE TORRES CASTRO
JEFE DE SERVICIOS PUBLICOS
 Supervisor del Contrato.

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre:] Claudia Patricia Santana Niño	Nombre: Carol Soulanye Torres Castro	Nombre: Carol Soulanye Torres Castro
Cargo: apoyo administrativo	Cargo: Jefe Oficina Servicios Públicos	Cargo: Jefe Oficina Servicios Públicos
Firma: <i>Claudia</i>	Firma: <i>Carol S. Torres</i>	Firma: <i>Carol S. Torres</i>